

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



CEIP RÍO TAJO

CURSO 2015-16

(GUADALAJARA)

# CONTENIDO

¿QUÉ ES EL PROYECTO EDUCATIVO?

## 1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

1.1 DATOS GENERALES DEL CENTRO

1.2. HORARIO GENERAL DEL CENTRO

1.3. SITUACIÓN GEOGRÁFICA:

1.4. SITUACION SOCIO – ECONÓMICA Y CULTURAL DE LAS FAMILIAS DEL CENTRO:

1.5. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

1.6 CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO:

## 2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

## 3. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, OBJETIVOS GENERALES Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

3.1 OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO

3.2. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO:

3.3 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

## 4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, ORIENTACIÓN Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

*4.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA*

*4.2. ACTUACIONES, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.*

*4.3. LAS MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS DE CARÁCTER GENERAL.*

*4.4. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD*

*4.5. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD*

*4.6. CRITERIOS PARA ATENDER AL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN..*

*4.7 PROGRAMAS Y PROYECTOS.*

## 5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

## 6. DEFINICION DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

## 7. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

## 8. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O EVALUACION INTERNA DEL CENTRO

## 9. NORMAS DE CONVIVENICA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

## ¿QUÉ ES EL PROYECTO EDUCATIVO?

El Proyecto Educativo de Centro es el documento básico y fundamental del Centro, sujeto a los preceptos legales vigentes y conservados por los Órganos Colegiados que representan la Comunidad Escolar. Este documento:

- Define la identidad del colegio.
- Recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo Escolar.
- Incorpora la concreción de los currículos una vez fijados y aprobados por el Claustro de profesores.
- Respeta el principio de no-discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
- Recoge como se articulan los distintos elementos que forman la estructura organizativa y funcional del colegio.

Este Proyecto tiene un carácter flexible y abierto, de manera que en cualquier momento puede ser objeto de evaluación, modificación y/o ampliación.

Su diseño y redacción se realiza en base a lo dispuesto en la legislación vigente:

1. D. 68/ 2007 que establece el currículo de E. Primaria en CLM. “El Proyecto educativo de centro es el documento programático que define la identidad del centro, recoge los valores, y establece los objetivos y prioridades en coherencia con el contexto socioeconómico y con los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la normativa propia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha”.

2. Loe 2/ 2006 de Educación y LOMCE 8/2013. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

3. Ley 7/2010 de Educación en CLM. El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación. El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Como recalcan estas definiciones, este documento significa el reflejo de la intención organizativa y funcional de nuestra actividad educativa, marcando las referencias que han de guiar nuestra labor y que se irá concretando con la realización del resto de documentos programáticos (programaciones de ciclo, plan de convivencia, Normas de organización, convivencia y funcionamiento del centro, etc.) O. La educación debe ser una actuación planificada y coordinada, y este documento será la base sobre la que se asiente su realización.

De éste, que es el principal documento organizativo del centro que afecta al conjunto de la comunidad educativa, se derivan:

- La Programación General Anual (P.G.A).
- La propuesta curricular y sus elementos
  - ✓ Plan de Tutoría
  - ✓ Plan de Lectura
  - ✓ Proyecto lingüístico de Centro.
  - ✓ Plan de Tecnologías de la Información y Comunicación.
  - ✓ Las Programaciones Didácticas.
- Las normas de convivencia, organización y funcionamiento. (plan de convivencia).
- La Memoria Anual.

Se puede concluir, definiendo el Proyecto Educativo de nuestro centro, como un plan que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo; atendiendo en todo momento a las características y peculiaridades de nuestros alumnos.

# 1. CARACTERISTICAS DEL CENTRO

## 1.1 DATOS GENERALES DEL CENTRO

DATOS GENERALES	EQUIPO DIRECTIVO
DENOMINACION: Centro de Educación Infantil y Primaria Río Tajo (CEIP Río Tajo). CÓDIGO: 19003097 DIRECCIÓN: Poeta Ramón de Garciasol, s/n LOCALIDAD: Guadalajara. TELÉFONO: 949 20 00 70 FAX: 949 20 31 53 E-MAIL: <a href="mailto:19003097.cp@edu.jccm.es">19003097.cp@edu.jccm.es</a> WEB: <a href="http://ceip-riotajo.centros.castillalamancha.es">http://ceip-riotajo.centros.castillalamancha.es</a>	DIRECTORA: M <sup>a</sup> Elvira Gonzalo Abad JEFA DE ESTUDIOS: Rosalía Verges Leandro SECRETARIA: Edurne Chaves Patrón

## 1.2. HORARIO GENERAL DEL CENTRO

La jornada escolar es de 9:00 a 14:00 horas para el alumnado y para los profesores además de este, los lunes, martes, miércoles y jueves de 14 a 15 h para realizar las horas complementarias (atención a padres, reuniones de ciclo, claustros....

El centro permanece abierto todas las tardes de 16 a 18, período en el que se desarrollan las actividades extraescolares programadas por el AMPA del colegio.

ACTIVIDAD	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
Aula matinal	7:30 h	9:00 h
Jornada escolar	9:00 h	14.00 h
Comedor	14:00 h	16:00 h

ACTIVIDADES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
Permanencia del profesorado en el centro	14:00 a 15:00h	14.00 a 15:00 h	14:00 a 15:00 h	14:00 a 15:00 h	
Jefatura de estudios	9:00 a 10:00 h	9:00 a 10:00 h			13:00 A 14:00
Secretaria	13:00 a 14:00 h	13:00 a 14:00 h		9:00 a 10:00 h	9:00 a 10:00 h
Dirección	9:00 a 10:00 h	9:00 a 10.00 h	9:00 a 10.00 h	13:15 a 14:00 h	
Permanencia de orientador en el centro		X	X		X
Días de la logopeda en el centro	X		X		X
Días de la PTSC en el centro			X		

### **1.3. SITUACIÓN GEOGRÁFICA:**

Desde el curso 2004-2005, nuestro colegio es de enseñanza bilingüe. En el curso 2012-2013 se consolidó la enseñanza del inglés en la etapa de Educación Infantil y primer ciclo de primaria. En la actualidad el Proyecto de Secciones se encuentra desarrollándose en todos los ciclos. En el presente curso 2015-16 el centro comienza su calificación como centro de Excelencia Lingüística.

Intentamos que el edificio cumpla la normativa vigente en los aspectos referidos a: prevención de riesgos, mantenimiento de las instalaciones, eliminación de barreras arquitectónicas etc.

El edificio consta de dos alas, una está ocupada por la Escuela Oficial de Idiomas y en la otra nuestro colegio.

El colegio tiene dos plantas. En la planta baja están ubicados: los despachos de dirección, secretaria, jefatura de estudios, conserjería, aseos, biblioteca, sala althia, sala de profesores, aula de A.L (audición y lenguaje), aula de música, aulas de Educación Infantil, comedor, cocina, dos pequeños almacenes. En la planta superior: aulas de primaria (6), despacho del equipo de orientación, aula de P.T (pedagogía terapéutica), aseos y pequeño almacén.

Disponemos de un jardín de entrada y de un amplio patio en la zona interior, con dos pistas deportivas, una zona de arena y otra delimitada específicamente para alumnos/as de Educación Infantil.

Anexo al edificio, en el ala de la Escuela Oficial de Idiomas, se encuentra la vivienda del conserje, esta no se utiliza desde como tal desde 1999. En la actualidad hace funciones almacén para la escuela de idiomas.

El colegio dispone de un polideportivo cuyas instalaciones son utilizadas en horario no lectivo por el Patronato Deportivo Municipal, así como por otras instituciones.

## **1.4. SITUACION SOCIO – ECONÓMICA Y CULTURAL DE LAS FAMILIAS DEL CENTRO:**

La sociedad trata de integrar todos los grupos que en la actualidad la componen. En nuestro colegio, cada año matriculamos a niños y niñas procedentes de esta pluralidad social.

Tenemos familias procedentes de la zona del colegio o antigua zonificación. Son mayoritariamente familias de bajos recursos económicos, con trabajos de baja cualificación e inestables, con un nivel cultural y formativo medio o bajo. En muchos casos demandantes de empleo. Señalamos también como parte de este grupo, las familias gitanas, que constituyen el núcleo mayoritario de los que habitan de forma estable en Guadalajara.

Otras familias proceden de otros países del mundo. Sus nacionalidades son muy diversas: Marruecos, Argelia, Rumania, Bulgaria, Colombia, Perú, Mali etc.; cada uno con sus propias características de origen y dependiendo de estas, tienen un grado de dificultad a la hora de integrarse tanto social como académicamente, sobre todo por el idioma. Estas familias vienen sin recursos económicos adaptándose a una nueva vida e incluso sin hablar nuestro idioma. Todos ellos demandantes de empleo, sanidad, recursos económicos, demanda de vivienda, etc. esto hace que la demanda de nuestros servicios escolares sea grande: comedor, gratuidad de libros, equipo de orientación...

Por último, dado que desde el curso 2004-2005 el centro es de “enseñanza bilingüe” y no tenemos zonificación concreta, nuestros alumnos empiezan también a venir de otras zonas de la ciudad. Estas familias tienen en su mayoría un nivel socio económico y cultural más elevado, con trabajos estables. En muchos casos ambos cónyuges trabajan. De ahí que también demanden nuestros servicios y su ampliación: guardería, comedor, transporte, etc.

Actualmente son familias que están muy implicadas en la comunidad educativa: AMPA, Consejo escolar, Actividades extraescolares...



Podríamos decir que en nuestro centro conviven familias con un perfil muy diverso, con distintos niveles tanto sociales, culturales y económicos, de modo que supone para la comunidad educativa una gran riqueza y fuente de aprendizaje.

## **1.5. CARACTERISTICAS DEL ALUMNADO**

El alumnado procede tanto de los alrededores del colegio, como de otras zonas de Guadalajara.

Respecto a sus intereses, capacidad de trabajo o integración en la comunidad escolar, se aprecian diferencias notables entre aquellos que viven en un medio socio – familiar mas desfavorecido y aquellos otros procedentes de familias cuya integración personal, social y cultural es más estable.

Hay alumnos que se sienten poco atraídos por la tarea escolar, tiene poca motivación y presentan hábitos mejorables en cuanto a asistencia y puntualidad, alimentación y aprovechamiento de sus propios recursos.

Otros alumnos manifiestan interés por las tareas y el aprendizaje. Su motivación es grande, participan de forma activa en la vida del centro y en cuanto a hábitos de trabajo, disciplina, limpieza, alimentación, puntualidad, etc., aún siendo siempre mejorables, son buenos.

## **1.6 CARACTERISTICAS DEL PROFESORADO:**

El profesorado también ha cambiado con la implantación del proyecto bilingüe. La consolidación de la plantilla del centro se está llevando a cabo paralelamente a la consolidación de dicho proyecto, aumentando sobretudo los profesores especialistas en inglés. Aproximadamente el número de profesores que forman el claustro es de unos quince teniendo especialistas de: educación infantil, educación primaria, audición y lenguaje, pedagogía terapéutica, inglés, música, educación física, orientadora, profesor técnico de servicios para la comunidad.

## 2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

Éstos serán los principios educativos y los valores que guiarán el Plan de Convivencia. Nos servirán de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

- Aconfesional: El Colegio no se identifica con religión ni política ninguna
- Interculturalidad: Inclusión educativa. El Colegio se caracteriza por la integración y la no discriminación por razones de sexo, raza, capacidades personales, religión, desigualdades sociales y procedencia
- Formación integral del alumno: El alumnado recibe una educación en el más amplio sentido: formación académica, desarrollo de las capacidades, educación en valores y hábitos saludables, procurando el pleno desarrollo de la personalidad de cada individuo
- Convivencia democrática: Es uno de los principios fundamentales. La educación es el respeto de los derechos y libertades de todos los integrantes de la comunidad educativa. La transmisión y puesta en práctica de valores como la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.
- Prevención de conflictos: La educación para la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos.
- Respeto y defensa de la Naturaleza: El medio natural es único, insustituible y necesario para nuestra vida. De ahí que sea imprescindible educar y poner en práctica este respeto y defender y aprender a conservar todos los recursos y elementos naturales.
- Colaboración, consenso y coordinación: Estos tres principios marcarán la vida de nuestro centro a la hora de realizar cualquier trabajo, tanto entre profesores como padres y alumnos.
- Apertura al entorno: El centro se encuentra abierto a colaborar con todas aquellas instituciones y organizaciones de carácter público y privado que contribuyan a la consecución de los objetivos propuestos

- Innovación: La comunidad educativa en su conjunto y el profesorado en particular, intentará participar en Proyectos de Innovación acordes con nuestras expectativas educativas.

### **3. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, OBJETIVOS GENERALES Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

#### **3.1 OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO**

El centro está adscrito al programa de secciones bilingües cuyas competencias ostenta la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura (D.O. C, Núm. 108, de 8 de junio) y que desarrolla el colegio Río Tajo desde el curso 2004/2005.

Aplicándolo a la actual normativa regulada en el Plan de Plurilingüismo de Castilla La Mancha de acuerdo a las disposiciones del Decreto 7/2014, de 22 de enero, por el que se regula el plurilingüismo de enseñanza no universitaria de Castilla La Mancha

Este programa de aprendizaje de lenguas extranjeras tiene como objetivo reforzar la competencia comunicativa en idiomas mediante la utilización de una metodología basada en el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras, la inglesa y la lengua castellana.

Dicho programa responde a los principios de un modelo educativo inclusivo que promueve la calidad y la equidad. Todos los alumnos que solicitan ser matriculados en el Colegio Río Tajo, formarán parte de dicho programa bilingüe, y estarán sujetos a la normativa que existe al respecto.

Todo el Programa de aprendizaje de lenguas extranjeras está coordinado por un asesor lingüístico que en colaboración con el resto del equipo docente desarrollan experiencias, actividades, materiales etc. encaminado a mejorar la práctica docente

Todos los años, dichas actividades, objetivos, salidas se encuentran recogidos en la Programación General Anual (PGA) y posteriormente a su desarrollo se

someten a la evaluación correspondiente obteniendo propuestas de mejora que son recogidas en la Memoria Anual del centro.

Nuestro centro cuenta con una sola línea de:

- Segundo ciclo de educación infantil (1º, 2º y 3º curso).
- Primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de de Educación Primaria.
- Las áreas que se imparten en nuestro centro en cada curso son las establecidas según el curriculum por la Consejería de Educación de Castilla la Mancha, ofreciendo como optativa la asignatura de religión. Aquellos niños que no cursen la asignatura de la religión católica cursarán el área de Valores Sociales y Cívicos.

En educación Primaria las áreas de Naturales, Sociales y Artística, se imparten en inglés, de acuerdo al Proyecto Lingüístico que se está desarrollando en el centro.

En la etapa de Infantil se imparten 6, 7 y 8 horas de inglés respectivamente, en 1º, 2º y 3º curso.

### **3.2. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO:**

- Proporcionar una enseñanza de calidad e igualdad, adquiriendo los conocimientos básicos en todas las áreas, los procedimientos, habilidades, destrezas y hábitos de estudio y trabajo que permitan al alumno acabar la etapa de Educación Primaria con éxito.
- Desarrollar la autonomía personal a través de la autoestima, el esfuerzo, la responsabilidad, el interés, la creatividad y el espíritu crítico de cuanto nos rodea.
- Valorar la higiene y la salud, creando mecanismos que impliquen a las familias y utilizar la educación Física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, cumplirlas y contribuir a que el centro tenga un ambiente de trabajo positivo sin conflictos, solidario, tolerante y de respeto mutuo.
- Hacer hincapié en las áreas de Matemáticas y Lengua como instrumentos básicos en la preparación académica de nuestros alumnos.
- Adquirir en Lengua inglesa la competencia comunicativa básica que permita a nuestros alumnos expresarse y comunicarse en dicha lengua, incorporando el aprendizaje en inglés en áreas tales como conocimiento del Medio, Educación Artística, Educación Física...
- Favorecer la integración de todos los alumnos/as promoviendo la convivencia entre personas de distinta procedencia étnica, geográfica, cultural o religiosa.
- Favorecer una mayor participación de los miembros de la comunidad educativa, potenciando actitudes de colaboración entre ellos, especialmente la comunicación permanente entre el profesorado y las familias.
- Apoyar la formación permanente de los profesores para que aumente su cualificación y desarrollo personal.

### **3.3 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

Las programaciones didácticas concretarán los currículos establecidos por la Administración educativa.

Serán los instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo.

Serán elaboradas, y en su caso, modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el claustro.

Los equipos encargados de esta tarea tendrán en cuenta los siguientes **criterios:**

- Las características socioculturales de nuestros alumnos.

- Partir del nivel de desarrollo de los alumnos, teniendo en cuenta el momento psico-evolutivo.
- Asegurar la progresión, la coherencia y la continuidad de los contenidos curriculares a lo largo de los distintos cursos, ciclos y etapas.
- Programas de forma realista, teniendo presente los recursos con que cuenta el centro, tanto materiales, espaciales y humanos.

Partiendo del principio de educación formativa, se priorizarán las siguientes **capacidades:**

• ***Cognitivas o intelectuales:***

- Desarrollo de procesos de razonamiento, generando un pensamiento reflexivo y crítico.
- Asimilación de forma sistemática de las manifestaciones propias de su entorno cultural, generando un pensamiento propio.
- Integración de los nuevos lenguajes, potenciando las nuevas tecnologías y a través del inglés como 3º lengua de peso curricular en nuestro centro.

• ***Motrices o psicomotoras:***

- Desplazamientos, manipulaciones, coordinación y dominio de patrones motrices adecuados.
- Orientación espacial, organización, equilibrio y expresión corporal.

• ***Equilibrio personal y afectivo:***

- Desarrollo de autoconcepto y autoestima positiva.
- Adecuado equilibrio emocional.

- Patrones de comunicación adecuados: hablar, escuchar, escribir, diálogo, etc., que permitan relaciones, generando valores y actitudes positivas.
- Comportamientos adecuados que impliquen su colaboración y participación mediante el trabajo en grupo, generando así actitudes de responsabilidad, solidaridad, cooperación, tolerancia, respeto, orden, sinceridad....

El desarrollo de estas capacidades, se conseguirá a través de la programación de actividades variadas que potencien el tratamiento de las inteligencias múltiples:

LINGÜÍSTICO-VERBAL: Lectura individual; Escucha comprensiva, escritura creativa; exposiciones orales; recursos TIC; Invención y narración de historias; adquisición y uso de nuevo vocabulario; Resolución de adivinanzas, enigmas, etc ...

LOGICO-MATEMÁTICA: Lectura y uso de organizadores gráficos; razonamiento lógico; Cálculo; Actividades de clasificación; Resolución de problemas...

VISUAL-ESPACIAL: lectura e interpretación de imágenes; Composición de murales; Creación de gráficos y diagramas; Juegos de percepción y discriminación visual

INTRAPERSONAL: autoevaluación y ejercicios de meta cognición; Práctica de diversas estrategias de aprendizaje; Autoconocimiento y desarrollo de la autoestima

INTERPERSONAL; Creación de grupos de apoyos al estudio entre los propios alumnos; aprendizaje cooperativo; Práctica de empatía; Identificación de sentimientos ajenos...

MUSICAL: Juegos de patrones rítmicos; Uso de la percusión corporal; Invención de nuevas letras asociadas a melodías...

NATURALISTA: Observación de imágenes relacionadas con la naturaleza

CORPORAL-CINESTÉSICA: Comprensión y uso del lenguaje corporal;  
Expresión corporal; Actividades de manipulación y experimentación con los  
objetos

**Las programaciones incluirán:**

- Objetivos:
- Secuenciación de contenidos por cursos.
- Los criterios de evaluación de las materias. Y Estándares de aprendizaje evaluables con indicadores de logro.
- Competencias básicas.
- La metodología: organización de tiempos. Espacios, agrupamientos, materiales, y recursos.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Actividades complementarias de cada área.

**Principios metodológicos de carácter general:**

- Partir de los conocimientos previos.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos.
- Proporcionar la interacción en el aula como motor de aprendizaje.
- Enfoque globalizador.
- Aprender a aprender.
- Graduar los aprendizajes.

Los equipos de nivel no olvidarán a la hora de programar, incluir las **competencias básicas** que deben estar presentes en todas las áreas curriculares y en la totalidad de las actividades del centro:

- Competencia en comunicación lingüística. CLL



- Competencia en sentido de iniciativa y emprendimiento. CSIE
- Competencia digital. CD
- Competencias sociales y cívicas. CSC
- Competencia en conciencia y expresión cultural. CCEC
- Competencia para aprender a aprender. CAA

**Ver documento aparte. Anexo I (Propuesta curricular Programaciones didácticas de las distintas áreas del currículum).**

## **4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, ORIENTACIÓN Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.**

### **4.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA**

Los criterios generales que guiarán la respuesta a la diversidad, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestro centro, serán los siguientes:

- Respuesta educativa a todo el alumnado dentro del aula.
- Comprensión de las diferencias del alumnado por parte de toda la comunidad.
- Crear redes de apoyo entre profesorado y entre alumnado, así como entre ambos.
- Rentabilizar recursos personales en beneficio de todo el alumnado.
- Colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa.

- Colaboración con otros recursos de la comunidad.
- Flexibilidad y actitud abierta del profesorado ante los cambios.
- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

## ***4.2. ACTUACIONES, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.***

Es importante definir tanto las actuaciones como los procedimientos y responsables para evitar, en lo posible, cualquier malentendido o confusión y así lograr una respuesta educativa de calidad.

La atención a la diversidad es mucho más que la unión de un conjunto de programas. Responde a como el proceso de enseñanza y aprendizaje tiene que atender a la diversidad del alumnado por lo siguiente:

1. Son un colectivo heterogéneo, con distintas capacidades, ritmos, estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado.
2. Todos tienen derecho a la educación y el proceso de aprendizaje no se realiza de la misma forma en todos.

Esta individualización del aprendizaje y los distintos métodos de enseñanza hacen necesario recoger un conjunto de medidas que aseguren la igualdad de oportunidades, no discriminación e igualdad de derechos en una Educación que tiene el carácter de Obligatoria. Dichas actuaciones incluyen:

- Medidas curriculares y organizativas de carácter general.
- Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo.
- Medidas de carácter extraordinaria.
- Procedimiento de identificación, valoración y escolarización de ACNEAE.
- Procedimientos de devolución de la información a familias y tutores.
- Cuadro resumen de los documentos usados y donde guardarlos.
- Modelos de documentos. ANEXOS.

Este conjunto de medidas tendrá un proceso continuo de evaluación y, por tanto, un carácter transitorio, desapareciendo e incorporándose a la normalidad didáctica y organizativa del centro.

Los ejes para el desarrollo de la atención a la diversidad que se plantean son:

La organización de la respuesta educativa tiene presente a todo el alumnado del centro y no solo a los alumnos “problemáticos”, lo que supone plantear la situación de diferencia en todos los aspectos curriculares y organizativos del Proyecto Educativo.

Las programaciones didácticas de los distintos ciclos constituyen la clave en el diseño de la respuesta educativa a la diversidad.

El agrupamiento de los alumnos más adecuado es la composición heterogénea de los grupos en todo tipo de variables, desde el sexo a las actitudes, pasando por capacidad, ritmo y estilo de aprendizaje, personalidad, etc.

El trabajo docente se entiende como una tarea de equipo, tanto en el diseño como en el desarrollo del currículo, incluidas la atención y seguimiento de los A.C.N.E.A.E.

La evaluación debe ser procesual, contando con elementos de evaluación cualitativa.

### ***4.3. LAS MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS DE CARÁCTER GENERAL.***

Son todas aquellas estrategias dirigidas a la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo desarrollado en el Centro para dar respuesta a los diferentes niveles de competencia, motivaciones, estilos de relación, ritmos o estilos de aprendizaje del alumnado.

#### **ORIENTACIÓN PERSONAL Y ESCOLAR**

La acción tutorial es una responsabilidad que recae sobre todos los docentes como una función intrínseca a esta profesión. No debemos olvidar que todos somos tutores aunque se designe a una persona oficialmente como tal. La orientación personal y escolar implica una adecuada acción tutorial:

- ✓ En la que el tutor valore la necesidad de aplicar alguna medida de atención a la diversidad, contando con la opinión de todo el profesorado implicado, bajo la coordinación de Jefatura de Estudios y asesorado por el Equipo de Orientación y Apoyo.
- ✓ Que favorezca el desarrollo personal de los alumnos, fomentando el desarrollo de la identidad personal, la autoestima y un adecuado sistema de valores.
- ✓ Detectar, prevenir y atender dificultades de aprendizaje que pueden surgir a lo largo del proceso de enseñanza.

- ✓ Que contribuya a la adecuada relación entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.

### **METODOLOGÍA QUE FAVOREZCA LA INDIVIDUALIZACIÓN**

La responsabilidad de este aspecto recae en los tutores y tutoras principalmente. La Unidad de Orientación puede colaborar asesorando sobre la idoneidad de unos métodos sobre otros o sobre cualquier aspecto metodológico que el profesorado requiera.

Podemos definir como método didáctico las distintas actuaciones que planifica el docente de acuerdo con unos objetivos educativos preestablecidos. No existe un único método de enseñanza que asegura la individualización, pero sí encontramos distintas estrategias que, atendiendo a diferentes objetivos, facilitan el aprendizaje de un modo más individualizado.

El modo de presentar un tema o unidad didáctica influye en la forma en que lo van a aprender los alumnos. Entre los aspectos a tener en cuenta a la hora de seleccionar la metodología que vamos a emplear para una mayor individualización están los siguientes:

- ❖ Descubrir el conocimiento previo de los alumnos.
- ❖ Plantear objetivos centrados en el alumno y en su entorno más cercano.
- ❖ Seleccionar los contenidos teniendo en cuenta que sean socialmente relevantes, que tengan interés, que mejoren la calidad de vida del alumnado, que sean funcionales, etc.

### **ESTRATEGIAS COOPERATIVAS Y DE AYUDA ENTRE IGUALES**

Trabajar con otros es más divertido y estimulante que trabajar de forma individual. Los procedimientos del aprendizaje cooperativo permiten a todos los alumnos de la clase el éxito personal y el reconocimiento que se desprende de él. Los pasos fundamentales para los distintos procedimientos que se engloban bajo el título de aprendizaje cooperativo son:

- Dividir la clase en equipos de aprendizaje (entre 4 y 6 miembros) heterogéneos en rendimiento y que permanecen estables a lo largo de todo el programa.

- Incitar a los alumnos a que ayuden a sus compañeros de grupo en la adquisición de aprendizajes encomendados.
- Se recompensa y evalúa por el rendimiento obtenido como grupo de trabajo. Una de las diferencias más significativas entre los distintos procedimientos de trabajo cooperativo es el tipo de recompensa proporcionada (grupal versus individual). Lo más frecuente y eficaz es el reconocimiento grupal.

### **LA ADAPTACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES AL CONTEXTO Y AL ALUMNADO.**

Engloban desde la priorización de unos objetivos sobre otros, la realización de matizaciones y modificaciones, hasta la introducción de nuevos elementos o la elaboración de materiales curriculares. El ciclo es el responsable de elegir los materiales curriculares que consideran oportunos para su alumnado. Los tutores y tutoras pueden determinar o elegir otros materiales que consideren más adecuados para determinados alumnos. El Equipo de Orientación y Apoyo asesorará sobre materiales indicados para atender necesidades educativas específicas.

### **DOBLE PROFESORADO EN EL AULA**

Para que puedan trabajar dos maestros en el aula hay que ir negociando y pactando las actividades y roles respectivos. Sería aconsejable disponer de una “Hoja de acuerdos para las sesiones con apoyo” donde se registren las actuaciones a llevar a cabo por cada uno.

Previamente, al entrar en el aula los dos maestros deben coordinarse en relación con los siguientes aspectos:

- \* Acordar qué se hará en los momentos en que se entrará en el aula y estar informado de las actividades previas y posteriores relacionadas con lo que se trabaja en el aula. Acordar el tipo de actividades y los contenidos que se trabajarán. Prever qué organización se hará del espacio y los tipos de agrupamiento de los alumnos.
- \* Acordar con el maestro el nivel de participación en la dinámica del aula, en función de los objetivos que nos planteamos, acordar el nivel de

implicación en la planificación, la ejecución y la evaluación del alumnado.

- \* Los alumnos que presentan más barreras para el aprendizaje y la participación han de ser tenidos en cuenta. Además de hacer actividades abiertas y que tengan en cuenta la diversidad, hay que asegurar que estos alumnos reciben la atención y la ayuda que necesitan, observarlos e intervenir cuando la actividad sí lo requiera. No es necesario que únicamente sea el profesor de apoyo el que se encargue de ellos. al contrario, es recomendable que el propio tutor pueda estar más pendiente de estos alumnos en algunas sesiones para observar sus estrategias y dificultades, y poder aprender a adaptar ciertas actividades.
- \* Valorar posteriormente cómo ha ido y prever los cambios que piensan que han de introducir.

### **LA PERMANENCIA DE UN AÑO MÁS EN UN CURSO, CICLO O ETAPA.**

La repetición por sí misma la mejor medida para superar las dificultades de aprendizaje si no va apoyada por una verdadera planificación de medidas para ayudar al alumno. Aunque la decisión de permanencia de un año más en un curso, grupo o nivel se realiza tras la evaluación final, no son solo aspectos de ese curso los que han de ser tenidos en cuenta para la toma de decisiones. La evaluación tiene un carácter retrospectivo hacia hechos y situaciones de aprendizaje ocurridas a lo largo del curso, pero la toma de decisiones se proyecta hacia futuras intervenciones que se realizarán para mejorar el objeto de la evaluación.

## ***4.4. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD***

### **APOYOS Y REFUERZOS.**

Con la elaboración de un Programa de Refuerzo que se ajuste a las necesidades de aquellos alumnos que lo necesiten y a sus niveles de competencia curricular, lograremos sistematizar la ayuda y trabajar de manera coordinada, lo que multiplicará los beneficios a largo plazo. Es importante que tanto el refuerzo como el apoyo se realicen *dentro del aula* siempre que sea



posible, como así indica la legislación vigente así mismo es importante llevar un **registro sobre el trabajo llevado a cabo con el alumno que recibe el apoyo** mediante un documento que debe coordinar el jefe de estudios y en el que se incluyan información sobre objetivos, contenidos, actividades... (Anexo 1).

### **PROFUNDIZACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO.**

Estas medidas van dirigidas a alumnado de altas capacidades. Puede programarse para un alumno o un grupo de ellos. Para realizar una enseñanza de enriquecimiento debemos guiar y facilitar más que instruir. Se trata de proporcionarles una forma de profundizar y ampliar aquellos temas y aprendizajes que más les interesan y les llaman la atención.

### **AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES Y DESDOBLES.**

En muchos casos, la diversidad de nivel curricular de los alumnos que encontramos por clase es excesiva para atender de manera individualizada a todos. El agrupamiento flexible es una manera de organizar un grupo heterogéneo para facilitar la atención individual y mejorar la enseñanza. El alumnado se encuentra en su grupo de referencia donde recibe los contenidos generales que después se trabajarán en un agrupamiento flexible para adaptar esos contenidos al nivel de competencia mediante agrupamientos “homogéneos”. El tiempo de duración de estos grupos flexibles es limitado y no siempre son los mismos alumnos los que forman parte de cada grupo.

## ***4.5 MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.***

Las medidas extraordinarias de atención a la diversidad ocurren como consecuencia de una Evaluación Psicopedagógica y aparecen reflejadas en el Informe Psicopedagógico y en el Dictamen de Escolarización.

## A. PROCESO DE DETECCIÓN, VALORACIÓN, TOMA DE DECISIONES, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE ACNEAE.

### DETECCIÓN DE ACNEAE.

El tutor es el responsable de la detección de las necesidades educativas de un alumno y su posterior derivación al Orientador. Antes de la derivación al Equipo de Orientación y Apoyo al Centro será preciso un análisis serio y responsable de la situación, la revisión de la documentación que obra en el expediente del alumno, la consulta con la familia y la adopción de medidas ordinarias:

- ✚ Plantear metodologías y niveles diversos de ayuda al alumnado.
- ✚ Actividades de aprendizaje diferenciadas: básicas y complementarias.
- ✚ Uso de materiales didácticos no homogéneos: graduación de actividades.
- ✚ Agrupamientos flexibles y cambios en la organización del aula.
- ✚ Ritmos flexibles en la presentación de contenidos.

El **documento de derivación** será rellenado, firmado y entregado al jefe de estudios quien dispondrá de copias para los tutores que lo soliciten. El jefe de estudios entregará la demanda al coordinador de la unidad de orientación. Una vez aceptada la demanda, el orientador del centro abrirá una **carpeta del alumno** en la que se incluirá toda la información sobre dicho caso. Y solicitará al tutor la información precisa para iniciar la valoración del caso entre la que cuentan la **evaluación del nivel de competencia curricular y el estilo de aprendizaje del alumno**.

Cada curso, el equipo de ciclo señalará en función de las características del alumnado, las prioridades en la atención de derivaciones al Equipo de Orientación y Apoyo.

### VALORACIÓN DE ACNEAE

Cuando una derivación conlleve la realización de una valoración logopédica, ésta será responsabilidad del especialista en audición y lenguaje

quien recogerá la información en un **Informe de valoración logopédica** que quedará archivado en la carpeta del alumno y en su expediente personal. En función de las conclusiones de dicha valoración e informe se tomarán las decisiones oportunas en el seno de la coordinación de la unidad de orientación para llevar cabo la atención educativa de dicho alumno. Las decisiones que se tomen a este respecto se informarán a jefatura de estudios, tutor y familia. La devolución de la información a las familias será en coordinación con el tutor.

Cuando una derivación conlleve la realización de una evaluación psicopedagógica será responsable de la misma el orientador del centro quien solicitará al tutor la información precisa para iniciar la valoración del caso entre la que cuentan la **evaluación del nivel de competencia curricular y el estilo de aprendizaje del alumno.**

Para llevar a cabo la evaluación psicopedagógica es necesario solicitar **autorización escrita de la familia** del alumno mediante un documento suministrado por el orientador

Una vez reunida la información de la familia y del tutor se procederá a la parte técnica de la evaluación psicopedagógica, en la que se utilizarán las pruebas que se considere oportuno para valorar al alumno por parte del orientador y cuyo resultado y conclusiones se recogerán en el **Informe de evaluación psicopedagógico y en el dictamen de escolarización.**

## **B. PROCEDIMIENTO PARA ANALIZAR LA INFORMACIÓN RESULTANTE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y PARA TOMAR DECISIONES SOBRE LA INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO.**

Serán responsables del conocimiento y análisis del informe de evaluación todos los profesores implicados en la atención del alumno evaluado, y exclusivamente ellos, sin que les esté permitido realizar copias del mismo en salvaguarda de la confidencialidad que debe caracterizar dicha información tal y como expresa la normativa correspondiente.

Todos ellos participarán en la toma de decisiones sobre la intervención y seguimiento, contando en todo momento con la ayuda y asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

La responsabilidad de la coordinación del proceso será del tutor.

La familia del alumno evaluado será siempre informada de los resultados por el miembro del Equipo de Orientación responsable del informe en colaboración con el tutor del alumno.

En el caso de que el resultado de la evaluación exija la modificación de la propuesta de escolarización del alumno, se solicitará por escrito la **conformidad o no de la familia** mediante documento que el orientador enviará junto con el dictamen al Servicio de Inspección Educativa.

En los casos en que así aparezca reflejado en el Informe Psicopedagógico se realizara, por parte del tutor, el **Plan de Trabajo Individualizado** del alumno

### **SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE ACNEAE.**

Serán responsables del seguimiento del progreso del alumno los tutores y especialistas implicados en el desarrollo de las intervenciones para él seleccionadas.

La revisión de dichas medidas correrá a cargo del orientador del centro. Se llevara a cabo de forma coordinada con el tutor y los especialistas al finalizar el ciclo en el que el alumno este escolarizado o siempre que cambie significativamente la situación del alumno, no se trata de otra evaluación exhaustiva mas, sino de actualizar y consignar en una hoja de seguimiento aspectos como objetivos para el próximo curso, previsiones o recomendaciones.

En el caso de los alumnos que por las circunstancias que fuesen dejen de recibir apoyo por parte de los especialistas de la unidad de orientación o por parte de los maestros de ciclo recibirán un **informe de alta** que quedara archivado en su expediente y en la carpeta del alumno y serán debidamente informados los padres, el tutor y el jefe de estudios. La información a los padres se hará en coordinación con el tutor

## **C. PROCESO DE ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE UN A ADAPTACIÓN CURRICULAR**

### **PROCESO DE ELABORACIÓN**

Siguiendo la normativa Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del La adaptación curricular y el plan individualizado de un área o varias, dependiendo de los casos, son medidas para dar respuesta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos por el tutor, por el equipo docente y por la familia del alumno. El tutor será el coordinador, con el asesoramiento del responsable de orientación, de las medidas incluidas en el plan de trabajo individualizado, que serán revisadas trimestralmente.

Los planes de trabajo individualizado podrán incluir medidas de refuerzo y apoyo ordinario o adaptaciones curriculares.

Las adaptaciones curriculares incluidas en los planes de trabajo individualizados se basarán en las conclusiones de las evaluaciones psicopedagógicas realizadas por los responsables de orientación.

#### **(Medida ordinaria de Atención a la Diversidad)**

##### 1) Elementos

- a) Los aprendizajes imprescindibles (contenidos mínimos exigibles y criterios de evaluación) que permitan al alumno/a superar el área o materia.
- b) Las medidas de apoyo y refuerzo necesarias para facilitar el desarrollo de los objetivos propuestos y que le permitan continuar con aprovechamientos sus estudios.
- c) Materiales seccionados.

##### 2) ¿Cuándo se elabora?

- a) En cualquier momento del curso, cuando el alumno no alcance un nivel suficiente en cualquiera de las áreas.
- b) Cuando un alumno permanece un año más en el curso o cuando promociona con evaluación negativa.

##### 3) ¿Quién lo elabora?

a) Es coordinado por el/la tutor/a y, con el asesoramiento del responsable de orientación, lo desarrolla el profesorado informando a las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa.

4) Evaluación y seguimiento.

Trimestralmente el/la tutor/a se reunirá con los profesionales que trabajan con cada alumno/a para realizar la evaluación del plan y se concretará una nueva propuesta.

### **Adaptaciones Curriculares (medida extraordinaria)**

Estas adaptaciones se elaboran en base a las evaluaciones psicopedagógicas que recogen las orientaciones para la intervención con este tipo de alumnado.

Una vez identificadas y analizadas las necesidades específicas de apoyo educativo y el contexto escolar y familiar del alumnado se elabora la Adaptación Curricular

1) Elementos.

Competencias que el alumno ha de alcanzar en un área o áreas determinadas.

2) Contenidos.

Los adaptados al nivel competencial del alumno

3) Organización del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades individuales y cooperativas, agrupamientos, materiales necesarios, responsables y distribución secuenciada de espacios y tiempos).

3) ¿Quién lo elabora?

Es coordinado por el tutor/a, desarrollado por el por el equipo docente junto con los especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje con el asesoramiento del responsable de orientación y con la colaboración de la familia.

4) ¿Cuándo se elabora?

En el caso de los ACNEAES una vez identificadas y analizadas las necesidades de apoyo educativo y el contexto escolar y familiar.

5) Evaluación y seguimiento.

Al finalizar cada trimestre se reunirán tutor/a, profesorado de área implicado, especialistas de PT y/o AL y orientador/a, con objeto de llevar a cabo el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno.

El seguimiento se llevará a cabo en base a la programación trimestral y se decidirá la nueva programación para el siguiente trimestre. Así mismo, se podrán tomar decisiones respecto a los materiales curriculares y respecto a cualquier apartado de la adaptación que sea necesario modificar.

El/a tutor/a, especialistas de PT y/o AL y el profesorado de área implicado, teniendo en cuenta programación trimestral del alumno, adaptarán el boletín informativo para las familias donde se reflejaran los resultados parciales de las áreas. Además se ofrecerá también una valoración global de las medidas llevadas a cabo y, en su caso, las orientaciones oportunas.

#### EVALUACIÓN Y PROMOCION DE ACNEAEs

Los criterios y Estándares de evaluación de los ACNEAEs, de ser adaptados, figurarán en el documento elaborado.

Al comienzo de curso se elaborará la correspondiente adaptación o medida de refuerzo.

En el boletín de información a las familias se expresarán los resultados en los mismos términos que para todos los alumnos, incorporándose un (\*) en aquellas áreas adaptadas. Conjuntamente al boletín, las familias recibirán un **informe trimestral de apoyo**, elaborado por los especialistas de PT y AL, se incluirá copia de dicho informe en la carpeta del alumno de orientación y en el expediente del mismo).

Al final de curso recibirán un **Informe de Evaluación final de Apoyo** elaborado por el tutor y los especialistas que atiende al alumno, donde se especifican los objetivos trabajados y su grado de consecución).

#### D. CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DE ACNEE POR PARTE DE LOS ESPECIALISTAS DE P.T. Y A.L.

- ✚ Alumnos con informe psicopedagógico y dictamen de escolarización.
- ✚ Alumnos en fase de estudio psicopedagógico que presentan un desfase curricular de dos o más años.
- ✚ Alumnos con dificultades de aprendizaje con un desfase curricular no superior a dos años.

✚ Alumnos con desconocimiento de la lengua castellana.

**E. CUADRO RESUMEN DE LOS DOCUMENTOS UTILIZADOS Y DONDE DEBEN GUARDARSE.**

REGISTRO DE APOYOS	Expediente y carpeta orientación
DOCUMENTO DE DERIVACIÓN	Expediente y carpeta orientación
EVALUACIÓN DE ESTILO DE APRENDIZAJE.	Expediente y carpeta orientación
INFORME DE VALORACIÓN LOGOPEDICA	Expediente y carpeta orientación
AUTORIZACIÓN FAMILIA	Expediente y carpeta orientación
INFORME PSICOPEDAGOGICO	Expediente y carpeta orientación
DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN	Expediente y carpeta orientación. Se envía copia al Servicio de Inspección Educativa.
CONFORMIDAD FAMILIA	Expediente y carpeta orientación. Se envía copia al Servicio de Inspección Educativa.
ADAPTACION CURRICULAR INDIVIDUALIZADA	Expediente y carpeta orientación
PLAN DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO	Expediente y carpeta orientación
INFORME DE ALTA	Expediente y carpeta orientación



REGISTRO DE APOYOS	Expediente y carpeta orientación
INFORME TRIMESTRAL DE APOYO P.T, A.L.	Expediente y carpeta orientación

#### ***4.6. CRITERIOS PARA ATENDER AL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN. (documento anexo PLAN DE ACOGIDA)***

Es preciso que se favorezca la acogida e integración de estos alumnos a través de unas actuaciones sistematizadas y recogidas en el Plan de Acogida del Centro. No hay que olvidar que la continua llegada de alumnos y alumnas a lo largo del curso escolar a nuestro colegio hace imprescindible que existan unas estructuras que se encarguen de que la adaptación del nuevo alumnado sea lo mejor posible. Algunas de las actuaciones prioritarias van a ser las siguientes:

- ✓ Acogida e integración del alumno en el Centro y aula.
- ✓ Fomentar la estructura organizativa de grupos flexibles, facilitando a este alumnado su inclusión en un grupo ordinario.
- ✓ Trabajar de manera individualizada para adaptarse los distintos ritmos de aprendizaje.
- ✓ Facilitar la presencia de doble profesorado en el aula, coordinando todas las medidas educativas propuestas y unificando esfuerzos.
- ✓ Facilitar información básica sobre aspectos de su cultura e integrarlos en el currículo escolar y actividades extraescolares y complementarias del centro.
- ✓ Fomentar una buena relación entre escuela y familia orientándola respecto a hábitos, puntualidad, faltas de asistencia, etc.
- ✓ Respuesta al alumnado que desconoce el español.

Lo dicho en el apartado anterior también es aplicable a este alumnado aunque, además, presentan un desconocimiento del castellano que habrá que tener en

cuenta en su llegada. Las principales dificultades de este tipo de alumnado podrían generalizarse de la siguiente manera:

- Desconocimiento del castellano.
- Falta de dominio en las áreas instrumentales (consolidación de la lectoescritura).
- Falta de habituación a los ritmos y rutinas escolares.

El horario de atención en un primer momento será bastante amplio puesto que se trata de un proceso intensivo de inmersión lingüística. En el caso de que haya varios alumnos en esta situación, se puede constituir un grupo para el aprendizaje del castellano. Los principales objetivos son los siguientes:

- Facilitar el desarrollo y adquisición de competencias lingüísticas para desarrollar con normalidad su proceso de enseñanza aprendizaje.
- Facilitar una acogida que favorezca su integración en el centro.
- Facilitar orientaciones y materiales para, en la medida de lo posible, normalizar el proceso de enseñanza aprendizaje en el aula ordinaria.

El aprendizaje del castellano como segunda lengua debe tener un enfoque comunicativo pues va a ser una herramienta para la participación e integración en las aulas. Es necesario seguir un proceso que supone: escuchar – familiarizarse – entender – recordar – expresar oralmente – expresar por escrito. La imitación es la base del aprendizaje de una lengua.

#### ***4.7 PROGRAMAS Y PROYECTOS.***

El colegio participa, ha participado y participará en todos aquellos proyectos y programas que estén encaminados a la mejora de nuestro “Proyecto Educativo” y que nos ayuden a conseguir los objetivos propuestos en dicho documento.

Los proyectos podrán venir tanto de las Administraciones Públicas, Instituciones privadas o de nuestro propio centro.

Entre ellos destacamos:

**Proyecto de formación en el aula:** a través de este proyecto los profesores actualizan y mejoran sus conocimientos informáticos y pedagógicos, haciendo uso de las Nuevas tecnologías y su aplicación en el currículo.

**Proyecto Erasmus:** Es un proyecto consolidado en el CEIP Río Tajo. A través de él nuestros alumnos y los alumnos de otros colegios asociados comparten experiencias e intercambios culturales, que ayudan a consolidar principios para la convivencia como el conocimiento, respeto y valoración de otras culturas y costumbres diferentes a las nuestras.

A través de los diferentes temas (juegos tradicionales, culturas culinarias, medio ambiente, valores), que en cada Proyecto se escoge como núcleo, se intercambian nuevas experiencias.

Desde el 1 de septiembre de 2014 hasta el 31 de agosto de 2017 estamos desarrollando el Proyecto Erasmus + KA2 “TOUCH THE MAGIC OF FAIRY TALES” con el objetivo de dar a conocer los cuentos tradicionales de cada país, acercando de este modo a los alumnos al fomento de la lectura y el uso del inglés como medio de comunicación entre los países miembros

**Proyecto Lingüístico:** consolidar este proyecto es un objetivo presente y futuro en nuestro centro. La lengua inglesa se incorpora en nuestro proceso de enseñanza – aprendizaje desde la etapa de infantil, recibiendo 6, 7, y 8 hora en lengua inglesa respectivamente 1º, 2º y 3º de esa etapa. En educación primaria se impartirán además del área propia de inglés, Conocimiento del Medio, una hora de Educación Artística siempre acogiéndonos a la normativa vigente.

Los profesores que imparten estas clases, están debidamente cualificados y en continua formación.

**Proyectos de medioambiente:** El objetivo de estos proyectos es fomentar hábitos de vida compatibles con el desarrollo sostenible de nuestro entorno.

**Proyecto de educación vial:** En colaboración con la Jefatura Provincial de Trafico y la Policía Local, los alumnos participan en los diversos proyectos que estas instituciones ofrecen, por ejemplo: programa familia- escuela; Mi amigo el policía me enseña a cruzar y otros.

**Proyectos de educación en valores:** a través de las distintas áreas se trabajan los valores que consideramos fundamentales en la educación y formación de nuestros alumnos, encaminados a mejorar la convivencia del centro.

**Programas de formación del profesorado:** El profesorado participa en los cursos que considera necesario para la formación tanto personal como académica.

## **5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.**

Nuestro centro está en permanente coordinación y colaboración con otras entidades y centros educativos con el fin de conseguir los objetivos programados en nuestro Proyecto.

- La dirección del centro mantiene reuniones periódicas con los demás directores de centros para mantener líneas de actuación común. Estas reuniones, unas veces son convocadas por la propia delegación o inspección, y otras por los propios directores.
- Entidades colaboradoras:
  - IberCaja
  - Bomberos
  - Centro de salud el Balconcillo
  - Ayuntamiento de Guadalajara
  - Patronato Deportivo Municipal
  - Caja de Guadalajara.

- Manos Unidas.
- IES Brianda de Mendoza.
- Bienestar Social
- Cruz Roja.
- Guada-Acoge.
- Biblioteca Municipal.
- Caritas.
- La ONCE
- Teatro Buero Vallejo.
- CEP
- UNICEF

## **6. DEFINICION DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.**

El horario del centro es de cinco horas lectivas de octubre a mayo, entrando a las 9 horas y saliendo a las 14, y de cuatro horas en septiembre y junio, entrando a las 9 horas y saliendo a las 13 horas.

El centro permanece abierto de lunes a jueves desde las 7:30 de la mañana con el servicio de aula matinal hasta las 18 horas ininterrumpidamente. El viernes se cierra a las 16 horas.

El horario se reparte de la siguiente manera:

- 7:30 – 9:00: aula matinal.
- 9:00 – 14:00: horario lectivo.
- 14:00 – 16:00: servicio de comedor.
- 16:00 – 18:00: actividades extraescolares.

Los profesores permanecen en el centro, además de las cinco horas lectivas de lunes a viernes, cuatro horas complementarias de lunes a jueves de 14:00 a 15:00.

Corresponde al jefe de estudios, con la colaboración del equipo directivo, la elaboración de los horarios tanto de los alumnos/as como de los profesores/as, de acuerdo con las normas establecidas para dicho fin en el plan de convivencia.

La concreción de los horarios se recogerá cada curso académico en la P.G.A (Programación general Anual).

## **7. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

### **1. Aula matinal:**

La guardería matinal empezó a funcionar en el curso 2006/07. Permite que desde las 7:30 hasta las 9:00 horas de la mañana, las familias puedan traer a sus hijos y desayunar en el centro.

### **2. Comedor escolar:**

El servicio de comedor funciona desde las 14 hasta las 16:00 horas.

Aquellas familias cuyos ingresos económicos estén por debajo de una renta establecida, tienen la posibilidad de disfrutar de beca para costear estos dos servicios.

Tanto el comedor como el aula matinal están gestionados por el encargado de comedor y por la empresa encargada, junto con la colaboración del Equipo Directivo y la PTSC del centro, y con el visto bueno del Consejo Escolar.

La cocinera y las cuidadoras encargadas de atender a los alumnos son contratadas por la empresa correspondiente.

Al principio de cada curso se tendrá una reunión con las familias usuarias de estos dos servicios donde se les informa de las normas de actuación, recogidas en el Plan de Convivencia para estos dos espacios.

### **3. Actividades extracurriculares:**

Son organizadas por el centro, el AMPA, el Ayuntamiento o entidades colaboradoras.

El objetivo de estas actividades es ocupar el tiempo de ocio con actividades que además de ser lúdicas, aporten elementos que nos ayuden a conseguir el objetivo primero y más importante que es el de la formación integral del alumno.

El horario en el que se realizan estas actividades es de 16 a 18 horas de lunes a jueves.

Las actividades de cada curso concreto vendrán recogidas en la P.G.A. y en las Normas de funcionamiento en el Plan de Convivencia.

Algunas de las actividades que estamos ofreciendo son: fútbol sala, taller de música, natación, danza, multiactividad....

## **8. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O EVALUACION INTERNA DEL CENTRO.**

La Consejería de Educación ha iniciado un periodo de estudio y de implantación de un modelo propio de evaluación interna y externa de los centros docentes. En el momento en que ese modelo oficial esté vigente, nuestra evaluación se adaptará a lo que allí se establezca.

El objetivo de este plan es conocer las características organizativas y de funcionamiento de los centros, identificar y diagnosticar sus problemas, realizar una labor sistemática de la acción docente, todo ello para mejorar la calidad educativa.

La evaluación interna del centro, se planifica en el mes de septiembre, se informa al Claustro, se aprueba en el Consejo Escolar y en la PGA se recoge la organización del proceso, los aspectos a evaluar en cada curso, así como las

conclusiones obtenidas , la temporalización y cuestionarios empleados para llevar a cabo dicho fin.

Existen tres ámbitos:

1. Contexto del proceso de enseñanza.
2. Planificación del proceso de enseñanza.
3. La práctica educativa.

Cada uno de estos ámbitos, consta de otras dimensiones recogidas en un documento creado el curso 2005/06 en el que aparecen además de todos estos aspectos los instrumentos de evaluación empleados (fichas, cuestionarios etc.), a quien va dirigido, así como los encargados de coordinar cada proceso.

## **9. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.**

La Orden de 15-09-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, , establece en el apartado correspondiente a la autonomía organizativa de los Centros, artículos 26 a 30, los aspectos que deben recoger las Normas de convivencia, organización y funcionamiento de los colegios de nuestra comunidad, ajustándose las mismas a la normativa vigente que, básicamente, incluye la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Real Decreto 732/1995 que establece los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros, la Orden Ministerial de 28 de agosto de 1995 que regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos a una evaluación conforme a criterios objetivos, el Real Decreto 82/1996 que aprueba el reglamento orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria, la Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996 que regula la organización y el funcionamiento de los colegios de Educación Infantil



y Primaria, la propia orden de 25 de mayo de 2006 y demás disposiciones reglamentarias.

A este conjunto legislativo hay que añadir el Decreto 3/2008, de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha, que desarrolla en esta Comunidad Autónoma los principios recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, la Ley 3/2012 de autoridad del profesorado y su desarrollo a través del D. 13/2013, de autoridad del profesorado en Castilla La Mancha.

Este documento surgió como fusión del Reglamento de régimen interno del Centro y el Proyecto curricular. Es fruto del análisis del centro y del consenso del claustro de profesores. Fue aprobado por el Consejo escolar en el curso 2007/08. Cada curso, se añaden o se modifican aquellos apartados que lo precisan. Y se actualizó con la entrada en vigor de la ley de Autoridad del profesorado

El documento es mucho más amplio de lo que aquí aparece, recogeremos aquellos aspectos más relevantes.

### **CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.**

La tipificación de estas conductas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto 3/2008 de 8-1-2008 de la Convivencia Escolar de Castilla-La Mancha.

El incumplimiento de las normas de convivencia da lugar a dos tipos de conductas:

1. Conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula.
  
2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

#### **1. Conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula.**

- a) Las faltas injustificadas de asistencia a clase y de puntualidad.
- b) Faltar al respeto a los otros miembros de la comunidad escolar.
- c) La interrupción del normal desarrollo de las clases.
- d) Agresiones físicas o psíquicas a cualquier miembro de la comunidad educativa.

- e) La alteración del desarrollo normal de las actividades del centro
- f) El deterioro, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material, o del material de cualquier miembro de la comunidad educativa.

## **2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.**

- a) La acumulación de tres conductas contrarias a las normas de convivencia.
- b) El incumplimiento de las medidas correctoras por cometer conductas contrarias a las normas de convivencia.
- c) Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo de las actividades del centro.
- d) Las injurias u ofensas graves contra miembros de la comunidad educativa, o la incitación a ellas.
- e) El acoso, la violencia contra las personas de la comunidad escolar, o la incitación a realizarlas.
- f) El deterioro grave, causado intencionadamente de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- g) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a las mismas.
- h) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófobo, o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales, o la incitación a ellas.

### **MEDIDAS CORRECTORAS.**

Las medidas correctoras y sus criterios de aplicación, se ajustarán a lo establecido en el Decreto 3/2008, de 8-1-2008 de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

Son conductas susceptibles de ser corregidas aquellas que vulneran lo establecido en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula o atentan contra la convivencia cuando son realizadas:

- a) Dentro del recinto escolar.
- b) Durante el uso de los servicios complementarios del centro.-
- c) Aquellas que, aunque se realicen fuera del recinto, estén motivadas o directamente relacionadas con la actividad escolar.

### **CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.**

Artículo 19 del Decreto 3/2008 de 8-I-2008.

1.- Para la aplicación de las medidas correctoras se tendrán en cuenta, junto con el nivel y etapa del alumno sus circunstancias familiares, personales y sociales.

2.- Las medidas correctoras deben ser proporcionales a la gravedad de la conducta que se pretende modificar y deben contribuir a la mejora del proceso educativo.

3.- Tendrán prioridad las medidas reparadoras y de compensación.

4.- En ningún caso podrán atentar contra la integridad física o moral del alumno.

5.- El alumno no puede ser privado de su derecho a la educación.

### **GRADUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.**

Artículo 20 del Decreto 3/2008 de 8-I-2008.

Serán circunstancias atenuantes:

- a) El arrepentimiento espontáneo.
- b) La ausencia de intencionalidad.
- c) La reparación inmediata del daño causado.

Serán circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro y fuera del centro.
- c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.

- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e) Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

### **MEDIDAS CORRECTORAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.**

Artículo 24 del Decreto 3/2008, de 8-1-2008.

1. La restricción de uso de determinados espacios del centro. En caso de absentismo o faltas injustificadas se podrá tomar como medida correctora, en caso de alumnos usuarios del servicio de comedor, la privación del mismo durante un periodo no superior a una semana.
2. La sustitución del recreo por una actividad alternativa.
3. El desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula habitual, bajo el control de profesorado, o en otro grupo distinto al suyo.
4. La realización de tareas escolares en el centro, en horario no lectivo y con el conocimiento de los padres, madres o tutores legales del alumno/a no superior a una semana.
5. La realización de tareas escolares fuera del horario lectivo.
6. En caso de deterioro de alguna clase de material, la medida correctora que primero se tomará será reparadora del daño, sin excluir cualquier otra que además se considere oportuna.
7. La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias durante un periodo no superior a una semana.

### Procedimiento para su aplicación:

La decisión de las medidas correctoras corresponde a:

- a) Cualquier profesor/a del centro que presencie o le comuniquen la conducta cometida por el alumno/a
- b) El tutor/a del alumno/a.
- c) El jefe de estudios.
- d) El director.

En todos los casos se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Amonestación privada o escrita por parte del profesor, tutor, jefe de estudios o director.
2. Comparecencia ante el jefe de estudios.
3. Apertura de un parte de incidencias que refleje el hecho y la medida correctora adoptada. El parte de incidencias quedará archivado en el expediente de cada alumno/a en la secretaría del centro.
4. Notificación por escrito a la familia.

### **MEDIDAS CORRECTORAS ANTE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.**

Artículo 26 del Decreto 3/2008 de 8-1-2008.

1. La restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro. En caso de absentismo o faltas reiteradas e injustificadas en alumnos/as usuarios del servicio de comedor, se podrá tomar como medida correctora la privación de dicho servicio por un periodo no superior a un mes o la retirada de la beca para dicho servicio.
2. La realización en horario no lectivo de tareas educativas por periodo superior a una semana e inferior a un mes con el conocimiento de los padres del alumno/a.
3. La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias durante un periodo no superior a un mes.

4. El cambio de grupo o clase.
5. La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro por un periodo que no podrá ser superior a 15 días lectivos. El tutor/a establecerá un plan de trabajo y control de estas tareas. En esta adopción tienen el deber de colaborar los padres del alumno.
6. Cambio de centro.  
El director/a podrá proponer a la persona responsable de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, el cambio de centro de un alumno/a por problemas graves de convivencia. La persona titular de la Delegación resolverá, previo informe de la Inspección Educativa.

#### Procedimiento para su aplicación:

La decisión de las medidas correctoras en estos casos corresponde al director/a, de lo que dará traslado, a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

Para la adopción de las correcciones referidas a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia será preceptivo:

- a) Audiencia al alumno/a.
- b) Audiencia con la familia (pie de recurso y acta )
- c) Conocimiento del tutor/a

Estas correcciones así impuestas serán inmediatamente ejecutivas y comunicadas a la familia por escrito.

#### Reclamaciones.

Las correcciones que imponga el director/a asesorada por la Comisión de Convivencia, en relación a estas conductas podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres del alumno/a, de acuerdo a lo establecido en el artículo 127 de la LOE.

La reclamación se presentará por los interesados en el plazo de dos días a contar desde el siguiente a la imposición de la corrección.

Se convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos a contar desde la presentación de la reclamación para su resolución. Dicha resolución se comunicará por escrito a la familia.

Contra la resolución tomada por la persona titular de la Delegación en cuanto a la medida correctora de cambio de centro, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, de conformidad en lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de noviembre.

### **CONDUCTAS QUE MENOSCABAN LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO. CONDUCTAS GRAVEMENTE ATENTATORIAS DE LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO. MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS.**

El ámbito escolar al que afecta el Decreto de autoridad del profesorado se entenderá no solo referido al propio centro, sino a cuantas actividades y servicios educativos que requieran la presencia del profesorado. En el caso de identidad entre las conductas contrarias a las NCOF del centro y del aula descritas en el Decreto 13/2013 de autoridad del profesorado y las recogidas en el Decreto 3/2008 de Convivencia, se aplicará preferentemente el régimen establecido en el primero de ellos. Para la adopción de las medidas correctoras previstas relacionadas con las conductas gravemente atentatorias a la autoridad del profesorado, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumnado responsable y sus familias ante el equipo directivo, sin perjuicio de la adopción de las medidas cautelares correspondientes. El profesorado responsable de las tutorías deberá tener conocimiento en todos los casos. Las decisiones adoptadas en virtud de las cuales se impongan las medidas correctoras serán inmediatamente ejecutivas.

#### **1. CONDUCTAS QUE ATENTAN CONTRA LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO.**

Son conductas que atentan contra la autoridad del profesorado y que están directamente relacionados con el menoscabo a la autoridad del profesorado, su desconsideración, el deterioro de sus propiedades y material personal: a. Las faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad. b. La

desconsideración con los otros miembros de la comunidad escolar. c. Cualquier acto que perturbe el desarrollo normal de las clases: o Interrumpir explicaciones del profesor sin motivo o Utilización de dispositivos móviles o electrónicos que provoquen la distracción ente el alumnado o Salir de clase sin permiso o Molestar a los compañeros de forma reiterada d. La alteración del desarrollo normal de las actividades del centro, sin respetar las normas dispuestas por el profesor respecto al aprendizaje: o No traer el material indicado a clase o No realizar las tareas encomendadas en clase o para casa e. Los actos de desconsideración, falta de respeto e indisciplina contra otros miembros de la comunidad escolar. f. Sustracción y/o deterioro no grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro o de su material, o del material y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad escolar. g. Todas aquellas faltas de asistencia a clase del alumnado que por su frecuencia y reiteración incidan negativamente en la actividad pedagógica del docente. Quedarán excluidas aquellas faltas no justificadas debidas a situaciones de extrema gravedad social no imputables al propio alumnado. h. El incumplimiento reiterado de los alumnos de su deber de trasladar a sus padres o tutores la información relativa a su proceso de enseñanza y aprendizaje facilitada por el profesorado del centro, limitando así la autoridad de los mismos, en los niveles y etapas educativos en que ello fuese responsabilidad directa del alumnado, sin detrimento de la responsabilidad del profesorado en su comunicación con las familias o de las propias familias en su deber de estar informadas del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

## 2 CONDUCTAS GRAVEMENTE ATENTATORIAS A LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO.

Son conductas gravemente atentatorias a la autoridad del profesorado:

- a. Los actos de indisciplina que alteran el desarrollo normal de las actividades del centro.
- b. Las injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar.



- c. El acoso o la violencia contra personas, y las actuaciones perjudiciales para la salud la integridad personal de los miembros de la comunidad escolar.
- d. Las vejaciones o humillaciones, particularmente aquellas que tengan una implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la comunidad escolar por sus características personales, económicas, sociales o educativas.
- e. La suplantación de la identidad, la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- f. El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- g. Exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia, o de emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos; así como la manifestación de ideologías que exalten la violencia, la apología de los comportamientos xenófobos o del terrorismo.
- h. La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- i. La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas por parte del alumnado.
- k. La introducción en el centro educativo o en el aula de objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad personal del profesorado.

### 3 MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS ANTE CONDUCTAS QUE ATENTAN CONTRA LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO.

- a. La realización de tareas escolares en el centro, en el horario no lectivo del alumnado, como puede ser durante el recreo, por un tiempo mínimo de cinco días lectivos.
- b. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período mínimo de cinco días lectivos y un máximo de un mes.

c. La suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un plazo máximo de cinco días lectivos, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

d. La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión del derecho de asistencia al mismo, por un plazo mínimo de cinco días lectivos y un máximo de diez. No ha de suponer la pérdida del derecho a la evaluación continua. El plazo empezará a contarse desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

## 5. MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS ANTE CONDUCTAS GRAVEMENTE ATENTATORIAS A LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO.

a. La realización de tareas educativas en el centro, en horario no lectivo del alumnado, como puede ser durante el recreo, por un tiempo mínimo de diez días lectivos y un máximo de un mes.

b. La suspensión del derecho del alumnado a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias, que se realicen en el trimestre en el que se ha cometido la falta o en el siguiente trimestre.

c. La suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un periodo superior a cinco días lectivos e inferior a un mes, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

d. La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al mismo por un periodo mínimo de diez días lectivos y un máximo de quince. No ha de suponer la pérdida del derecho a la evaluación continua. El plazo empezará a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

e. El cambio de grupo o clase

### 5 CRITERIOS DE APLICACIÓN.

Para la aplicación de las medidas correctoras relacionadas con el menoscabo a la autoridad del profesorado, el profesor/a afectado contará con el apoyo y la colaboración del equipo directivo y, en su caso, del resto de profesores del centro. Estas medidas serán adoptadas por el director del

centro, a excepción de la indicada en el párrafo a) de las medidas ante conductas que atentan contra la autoridad del profesorado, que se adoptará, por delegación del director, por cualquier profesor o profesora del centro, oído el alumno o alumna. Cuando, por la gravedad de los hechos cometidos, la presencia del autor en el centro suponga un perjuicio o menoscabo de los derechos y de la dignidad del profesorado o implique humillación o riesgo de sufrir determinadas patologías para la víctima, resultarán de aplicación, según los casos, las siguientes medidas:

- a. El cambio de centro cuando se trate de alumnado que esté cursando la enseñanza obligatoria.
- b. La pérdida del derecho a la evolución continua.
- c. La expulsión del centro cuando se trate de alumnado que curse enseñanzas no obligatorias.

Estas medidas previstas se propondrán en nombre del centro, desvinculando la responsabilidad del profesor, por la persona titular de la dirección al Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos quien resolverá previo informe de la Inspección de Educación. Contra la resolución dictada se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 6 PLAZO DE PRESCRIPCIÓN.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula que menoscaben la autoridad del profesorado prescriben trascurrido el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su comisión. Las conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula que atentan gravemente a la autoridad del profesorado prescriben trascurrido el plazo de cuatro meses a contar desde la fecha de su comisión. Las medidas correctoras prescriben en los siguientes plazos a contar desde su

imposición: a. Las relacionadas con las conductas que atentan contra la autoridad del profesorado, a los dos meses. b. El resto, a los cuatro meses.

### **NORMAS DE AULA.**

En este apartado se recogen las directrices para estas normas, que podrán variarse, ampliarse o suprimirse cada curso académico al consensuarse entre los profesores y alumnos de los diferentes cursos de estos ciclos.

### **EDUCACIÓN INFANTIL.**

- No salir del aula sin permisor del profesor.
- Recoger y ordenar la clase al final de cada jornada.
- Respetar y cuidar las instalaciones y materiales comunes y de los demás compañeros
- Compartir el material de juego.
- Permanecer sentados en la alfombra durante el periodo de la asamblea y en las ocasiones en que así lo demande el profesor.
- Respetar al profesor en sus explicaciones y en las tareas que nos encomiende.
- Escuchar a los demás, pedir las cosas “por favor” y dar las “gracias”.
- Pedir la palabra para hablar.
- Resolver los conflictos hablando.
- Preferiblemente no se traerán juguetes a clase.
- El niño que cumple años podrá traer algún alimento o juguete para compartir, es preferible que no sean “chucherías”.
- En caso de que el niño no tenga adquirido el control de esfínteres, será la familia la encargada de venir al centro a cambiar al alumno. Si es necesario, y muy excepcionalmente será el tutor quien lo haga.

## EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Conocer y usar las normas básicas de cortesía: saludar, pedir las cosas por favor, dar las gracias, ceder el paso, etc.
- Asistir a clase con puntualidad y regularidad.
- Resolver los conflictos con el diálogo.
- Mantener la limpieza y el orden en la clase.
- Respetar a todas las personas de la comunidad educativa.
- Respetar las instalaciones y materiales del centro, del aula y de los compañeros.
- Participar en las actividades de clase activamente.
- Respetar el clima de trabajo en el aula, en los cambios de clase y en los desplazamientos.
- Evitar palabras y gestos que molesten a otras personas.
- Aprender a compartir.
- Traer el material necesario para el desarrollo de las clases.
- Nombrar de manera consensuada y rotativa cada 15 días al responsable de la limpieza del patio (“Brigada Verde”).
- Nombrar alumno-acompañante cuando se incorpore un alumno a la clase durante el curso.
- Conocer y respetar, tanto estas normas de aula, como las normas de convivencia del centro.

### ***Documentos aparte:***

***Anexo: PLAN DE CONVIVENCIA***

***Anexo: PLAN DE ACOGIDA***

***Anexo: PROPUESTA CURRICULAR***